



## GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

#### FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-024-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA  
ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO DE JESÚS  
MARÍA DE LA REGIÓN SANITARIA III ALTOS SUR DEL O.P.D.  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

3 de noviembre del 2023

Página 1 | 8

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **3 de noviembre del 2023**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-024-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO DE JESÚS MARÍA DE LA REGIÓN SANITARIA III ALTOS SUR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”** en términos del artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

#### **RESULTANDO:**

**Primero.-** Con fecha del **19 de octubre del 2023**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **26 de octubre del 2023**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico [julio.jimenez@ssi.gob.mx](mailto:julio.jimenez@ssi.gob.mx) dentro de la fecha y horario establecido, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero. -** Con fecha del **30 de octubre del 2023**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
1	LUIS ALFONSO MEDEROS GODOY
2	CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.
3	URBANIZADORA DE OCCIDENTE EAE, S.A. DE C.V.

#### **CONSIDERANDO:**

##### **Primero. Competencia.**

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 7 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-024-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO DE JESÚS MARÍA DE LA REGIÓN SANITARIA III ALTOS SUR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”** sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### **Segundo. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el numeral 7, y las

especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-024-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO DE JESÚS MARÍA DE LA REGIÓN SANITARIA III ALTOS SUR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**. La Dirección de la Región Sanitaria III Altos Sur del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, posee la calidad de área requirente, quedando a su cargo la Evaluación Técnica de los requisitos solicitados en las **BASES** de la Licitación de conformidad con las especificaciones Técnicas requeridas, en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y lo derivado de las aclaraciones de la **CONVOCANTE**.

**RESULTADO DE LA EVALUACION ADMINISTRATIVA/LEGAL**

<b>REQUISITOS OBLIGATORIOS</b>	<b>LUIS ALFONSO MEDEROS GODOY</b>		<b>CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.</b>		<b>URBANIZADORA DE OCCIDENTE EAE, S.A. DE C.V.</b>	
	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Anexo 4</b> (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>Anexo 5</b> (Acreditación) y documentos que lo acrediten. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</li> <li>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:               <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</li> <li>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</li> <li>E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</li> </ol>	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	

<b>REQUISITOS OBLIGATORIOS</b>	<b>LUIS ALFONSO MEDEROS GODOY</b>		<b>CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.</b>		<b>URBANIZADORA DE OCCIDENTE EAE, S.A. DE C.V.</b>	
	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>3.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente. <b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. <b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. <b>D.</b> Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.						
<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo a los términos y condiciones del numeral 22 de las Bases.	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>Anexo 9</b> (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 23). Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 23).	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>Anexo 10</b> (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT (Señalado en el numeral 24).		<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>Anexo 11</b> Copia Simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal.	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>Anexo 12</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>Anexo 13</b> Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>Anexo 14</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>Anexo 15</b> Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 18 de conformidad con lo establecido en el Anexo 19.	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
Copia simple de por lo menos 2 contratos de servicios celebrados con empresas privadas o el sector público, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente LICITACIÓN, debidamente formalizados por todos los que intervienen en él.	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	

La propuesta del participante **LUIS ALFONSO MEDEROS GODOY** no cumple con la totalidad de los **Requisitos Legales-administrativos** solicitados en la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con lo siguiente:

PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<b>LUIS ALFONSO MEDEROS GODOY</b>	Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT (Señalado en el numeral 24).	El PARTICIPANTE presenta Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en sentido NEGATIVO	Por los motivos antes expuestos, se <b>DESECHA</b> la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> con fundamento en el numeral 10. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS</b> incisos b) y e) de las <b>BASES</b> en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY.

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMEN TÉCNICO)

REQUISITOS TÉCNICOS	LUIS ALFONSO MEDEROS GODOY		CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.		URBANIZADORA DE OCCIDENTE EAE, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</b> Transcripción textual del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos. <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO DE JESÚS MARÍA DE LA REGIÓN SANITARIA III ALTOS SUR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO</b> , con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

#### Tercero. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del participante **SOLUCIONES LUIS ALFONSO MEDEROS GODOY**, **SE DESECHA** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el presente **FALLO**.

#### Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes.

Derivado de los dictámenes administrativo/legal y técnico, se obtiene que las propuestas de los **LICITANTES CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V. y URBANIZADORA DE OCCIDENTE EAE, S.A. DE C.V.**, resultaron solventes, porque **CUMPLEN** con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones solicitadas en las **BASES** de la **LICITACIÓN** citada, además con los requisitos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que son susceptibles de análisis económico, por lo que se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 7.2. de las **BASES** y de acuerdo con el dictamen económico emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta el precio más bajo en igualdad de condiciones, toda vez que si bien es cierto que dos **PARTICIPANTES** reúnen todos los requerimientos del numeral 7 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	U.M.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.			URBANIZADORA DE OCCIDENTE EAE, S.A. DE C.V.		
				P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	VPIM	P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	VPIM
1	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO DE JESÚS MARÍA”	1	SERV	\$ 588,923.16	\$ 683,150.87	\$ 580,137.23	\$ 672,959.19	-1.49%	\$ 595,734.16	\$ 691,051.63	2.69%
					\$ 683,150.87		\$ 672,959.19	-1.49%		\$ 691,051.63	2.69%

\* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.** es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primera.** - De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.** por un monto de **\$ 672,959.19 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado**, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resultó solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer los precios solventes más convenientes que se señalan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD NUEVO DE JESÚS MARÍA”	1	SERV	\$580,137.23	\$ 580,137.23
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 580,137.23</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 92,821.96</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 672,959.19</b>

Con las características y especificaciones del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y las presentadas en la propuesta técnica.

**Segunda.** En cumplimiento al numeral **15. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.** se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la **NOTIFICACIÓN DE FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Tercera.** Apercíbase al **PROVEEDOR CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral **19. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LSCC-024-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarta.** Notifíquese al **PROVEEDOR CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LSCC-024-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Quinta.** El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir **a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR ADJUDICADO**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Sexta.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el numeral **13. NOTIFICACIÓN DE FALLO** de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Séptima.** El **PROVEEDOR CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V.**, manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Octava.** - La presente acta se publicará a través en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Julio César Jiménez Zermeño, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Dr. Francisco Javier Ramírez Cervantes, Director, el L.A.E. Luis Alberto Franco Pedroza, Administrador y el C. Miguel Ángel Gómez Velázquez, Jefe de Mantenimiento, todos ellos de la Región Sanitaria III del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.

Esta acta consta de 08 páginas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los servidores públicos asistentes al acto. Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **10:05** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de los representantes del Área Requiriente y del Órgano Interno de Control en el O.P.D Servicios de Salud Jalisco, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTROYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES	ÁREA REQUERENTE DIRECTOR DE LA REGIÓN SANITARIA III DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>----- **Fin del Acta.** -----